

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE CUATRO OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILERÍA GRUPO III NIVEL 7 PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA 5.1 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

**ASUNTO:** PUNTUACIÓN DE LA BAREMACIÓN Y ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A LA DELEGACIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Por medio del presente, la Comisión de Valoración para la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE CUATRO OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILES GRUPO III NIVEL 7, hace pública la baremación de los aspirantes:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Experiencia profesional	Formación	Entrevista	Calificación final
***762**	RAMÓN FERRÉ CAMARENA	4	0,8	3	7,8
***145**	FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO	1,42	3	2,5	6,92
***653**	TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO	1,128	0,1	3	4,228

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, la Comisión de Valoración acuerda la publicación por orden de puntuación de las personas aspirantes aprobadas:

Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Experiencia profesional	Formación	Entrevista	Calificación final
1	RAMÓN FERRÉ CAMARENA	4	0,8	3	7,8
2	FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO	1,42	3	2,5	6,92
3	TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO	1,128	0,1	3	4,228

Finalizada la calificación, la comisión de Valoración propone elevar a la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe la contratación a favor de las personas aspirantes que figuran con mayor puntuación, siendo estas las siguientes:

- D. RAMÓN FERRÉ CAMARENA**
- D. FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO**
- D. TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO**

La documentación quedará custodiada y archivada en la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de posteriores comprobaciones o revisiones por parte de las personas interesadas. A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las personas interesadas dispondrán de tres días hábiles para



Ayuntamiento de  
Mairena del Aljarafe

cualquier tipo de reclamación, mediante escrito presentado según se recoge en la cláusula 5ª de las Bases de Convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento, en Mairena del Aljarafe a la fecha en la firma indicada

**LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

*(En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad, prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados según, lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BOE de 6 de diciembre de 2018)*